

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 DIC 2014

VISTO la nota presentada por los profesores de alumnos que cursan 5º y 6º año del bachillerato con orientación en Humanidades y Ciencias Sociales de las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales "Las Lengas", "La Bahía", y "Alakalufes" de la ciudad de Ushuaia ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración para poder realizar la construcción de la escuela "Las Verbenas" ubicada en el Mollar, pueblo ubicado en los cerros de la Provincia de Tucumán.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Sra. ORTIZ María Marta, DNI N° 28.869.238, residente de la ciudad de Ushuaia .

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Sra. ORTIZ María Marta, DNI N°28.869.238, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

873 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo